

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:04:15

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACERO GRADO 50 SU PESO ESPECIFICO ES DE 7,850 KG/M3, VERIFICANDO LOS METRADOS PRESENTADOS EN EL PROCESO; LAS VIGAS PRINCIPALES, VIGAS DIAFRAGMAS Y LAS PLANCHAS DE CONEXION PARA EMPALMES TENDRIAMOS UN TOTAL DE 110,000 KG, EQUIVALENTE A 110 Tn; TENIENDO UNA DIFERENCIA DE CASI EL 50% EN EL METRADO CONVOCADO, POR LO QUE SE ESTA REALIZANDO UN PROCESO CON UN CALCULO ERRADO, POR LO QUE TRAERIA CONSECUENCIAS DE ADICIONALES Y/O PARALIZACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:08:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS DEL PROCESO SE OBSERVAN LAS PLANCHAS DE CONEXION PARA EMPALMES; EN ALAS DE 2" Y EN EL ALMA DE 11/2", SE DEBERIA DE REALIZAR UN NUEVO CALCULO Y MODIFICAR EL TRABAJO A UNA SOLA MEDIDA, ASIMISMO LA APLICACION DE LA SOLDADURA EN ESOS PUNTOS, QUE POR EL TRABAJO DE ESTOS ELEMENTOS LA SOLDADURA SE VA A FISURAR NO PUDIENDO GARANTIZAR DICHO TRABAJO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:13:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS PLANOS PRESENTADOS NO DETALLA LA CONTRAFLECHA, TENIENDO EN CONSIDERACION LA LUZ = 25 M, PARA PODER REALIZAR UNA OFERTA VALIDA, PARA REALIZAR EL TIPO DE CORTE Y ARMAR LA CONTRAFLECHA EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERIA INDICAR DICHO CALCULO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:18:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

POR SER UNA CONSTRUCCION DE PUENTES DE VIGAS DE SECCION COMPUESTA ES NECESARIO Y FIGURA EN LOS PLANOS LOS CONECTORES DE CORTE LO QUE NO SE MENCIONA NI SE VISUALIZA EN LOS METRADOS TENEINDO EN CONSIDERACION QUE ESTOS CONECTORES SON FABRICADOS EN ACERO ESPECIAL BAJO EN CARBONO, SU TRABAJO DE INSTALACION ES ESPECIALIZADO, POR LO QUE AL OMITIR VARIA EL PRESUPUESTO , A FIN DE TENER UNA OFERTA VALIDA SOLICITAMOS AL COMITE A DAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo, se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:23:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN LA DESCRIPCION DE LOS METRADOS ENCONTRAMOS LA PARTIDA DE ARENADO Y PINTURA ANTICORROSIVA, SIN EMBARGO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENCONTRAMOS LA PARTIDA DE GRANALLADO Y PINTURA , POR LO QUE SE HACE LA OBSERVACION A FIN DE QUE SE ESCLAREZCA EL TRABAJO, TENEIENDO EN CUENTA LA DIFERENCIA EN PRECIOS DE CADA TRABAJO, ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE LAS ESTRUCTURAS NUEVAS NO TIENEN NINGUN TIPO DE INCRUSTACIONES DE FUNDICION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, CONSIDERAR ARENADO Y PINTURA. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20486513137	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:27:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL TIPO DE ESTRUCTURA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, POR LO TANTO SU FABRICACION ES UN TRABAJO MUY DETALLADO, REALIZANDO LAS CONCORDANCIAS HAY UNA DIFERENCIA EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL ACERO EN TN, NO PUEDE SER UN PROCESO A SUMA ALZADA SI VEMOS DEFICIENCIAS QUE PERJUDICARIAN A CUALQUIER PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, SE SLICITA AL COMITE ACTUALIZAR Y/O CORREGIR LOS METRADOS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DISPOSICIONES VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a sumaalzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20486513137	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:30:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

AL COMITE, SUBIR LOS PLANOS DE TODO EL PROYECTO PARA PODER REEALIZAR UNA COTIZACION VIABLE Y LOGICA, POCA INFORMACION Y FALTO DE DETALLES PARA UNA INFRAESTRUCTURA VIAL DE ESTA MAGNITUD,; CONSIDERAR DETALLES DE CONTRAFLECHA, CONECTORES, PLANCHAS DE CONEXION, ETC.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DISPOSICIONES VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas, se adjunta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los planos a las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20486513137	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	15:32:23

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

ACALARAR EL TIPO DE TRATAMIENTO PARA LA PINTURA, FIGURA ARENADO Y GRANALLADO, AMBOS SON TRABAJOS DIFERENTES CON FINALIDADES DIFERENTES Y CON PRESUPUESTO DIFERENTE, SOLICITAMOS AL COMITE ACLARAR.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DISPOSICIONES VIGENTES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, CONSIDERAR ARENADO Y PINTURA. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604441103	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	ARQUITECTOS E INGENIEROS R & W SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARQUITECTOS E INGENIEROS R & W S.A.C.	Hora de envío :	15:45:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

AL COMITE; VERIFICAR LOS METRADOS DE LOS ACEROS, PLANCHAS DE CONEXION, CONECTOR CORTANTE; ASIMISMO LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA EL IZAJE DETALLES DE CONSTRUCCION ; CONTRAFLECHA, SOLDADURA EN UNIONES Y EL NEOPRENO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Siendo el proceso a suma alzada un sistema de fijación de precios del contrato; asimismo, el artículo citado establece el orden de prelación entre los documentos que integran el expediente técnico, asignándole el primer orden a los planos, el segundo a las especificaciones técnicas, el tercero a la memoria descriptiva. Asimismo se precisa que todo lo descrito en el expediente técnico obedece a ámbitos de calidad, cantidad y metas contractuales bien definidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20568964731	Fecha de envío :	12/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ELIZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:25:32

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA
EXPERIENCIA DEL POSTOR

En las bases estándar en el punto; REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se puede observar experiencia del postor en la especialidad que debe ser acreditado y no podrá ser mayor a 3 veces el valor estimado de la contratación, en dicho proceso el valor referencial se encuentra oculto y habiendo verificado las bases en el punto 3. 1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS, inciso ¿d¿ de la experiencia del proveedor en la especialidad; Y no habiendo incluido experiencia del postor en la especialidad como ¿REQUISITO DE CALIFICACIÓN¿, se sugiere al comité a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones y tener libertad de concurrencia de postores evitando exigencias y formalidades muy extremas al requerir monto definido y considerar una experiencia con monto razonable en el tipo de obra similar y/o experiencia del proveedor en la especialidad por ser un servicio de un solo componente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley n° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; (En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento.), Por lo tanto considerar la experiencia del postor en la especialidad es un medio de garantía y seguridad para la entidad que los postores realicen con conocimiento técnico y constructivo la correcta ejecución del servicio que es materia de la presente convocatoria, para lo cual se considera como monto razonable en experiencia del postor en la especialidad a s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...) s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La exigencia de maestría al RESIDENTE DE SERVICIO en el presente servicio carece de sustento técnico, por lo tanto consideramos ilegal lo solicitado y lo que se podría pretender es colocar barreras en el procedimiento y generar la nulidad del procedimiento. Por lo expuesto solicito, exigimos suprimir Maestría y/o estudio en maestría en obras viales y/o ingeniería de transportes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia), Por lo tanto Considerar Maestría y/o estudios en maestría en obras viales y/o ingeniería de transporte para el RESIDENTE DE SERVICIO es razonable y genera más garantía y seguridad para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, debido a que los trabajos a realizarse materia de la presente convocatoria son altamente especializados y poco común, en consecuencia la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE es que solicitamos se añada a la EXPERIENCIA AL RESIDENTE DE SERVICIO como supervisor de obra en obras viales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; De manera colegiada y unánime el comité de selección decide ampliar la calificación y experiencia del personal clave para obtener mayor Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE para el RESIDENTE DE SERVICIO lo cual estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera para acreditar experiencia; residente de obra, jefe de supervisión, jefe de mantenimiento, supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios y/o obras viales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

RESIDENTE DE SERVICIO

Experiencia: (...)como residente de obra, jefe de supervisión, jefe de mantenimiento, supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios y/o obras viales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE es que solicitamos se reduzca los años de experiencia del ESPECIALISTA EN PUENTES en (1) un año como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO) en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO), Por lo tanto el tiempo de experiencia considerado para el ESPECIALISTA EN PUENTES es razonable y genera más garantía y seguridad para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, debido a que los trabajos a realizarse materia de la presente convocatoria son altamente especializados y poco común, en consecuencia la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE es que solicitamos se reduzca los años de experiencia del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA en (2) dos años como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO) en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO), Por lo tanto el tiempo de experiencia considerado para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS es razonable y genera más garantía y seguridad para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, debido a que los trabajos a realizarse materia de la presente convocatoria son altamente especializados y poco común, en consecuencia la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE es que solicitamos se reduzca los años de experiencia del MAESTRO MONTAJISTA en (2) dos años como mínimo. Y a su vez por las funciones asignadas al personal establecido en las bases observamos que la exigencia de capacitaciones es innecesarias, visto que la experiencia es ganada por los años exigidos. En ese orden, es que solicitamos al colegiado suprima todas las capacitaciones del MAESTRO MONTAJISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO), debido a que el MAESTRO MONTAJISTA, debe tener la experiencia necesaria y razonable para dirigir los trabajos de los elementos estructurales desde la verificación del tipo de material, control en la fabricación, transporte e instalación, por lo que la experiencia mínima se considera diez (10) años como mínimo, asimismo las exigencias en las capacitaciones sobre capacitaciones en seguridad en el trabajo son necesarios y exigidos. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE es que solicitamos se reduzca los años de experiencia del TECNICO MECANICO EN SOLDADURA CON CATEGORIA 4G en (2) dos años como mínimo. Y a su vez por las funciones asignadas al personal establecido en las bases observamos que la exigencia de capacitaciones son innecesarias, visto que la experiencia es ganada por los años exigidos. En ese orden, es que solicitamos al colegiado suprima todas las capacitaciones exigidas del TECNICO MECANICO EN SOLDADURA CON CATEGORIA 4G.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, con la finalidad de no vulnerar el principio de Libertad de Concurrencia, igualdad de trato y competencia, se incrementa al Profesional TÉCNICO EN SOLDADURA UNIVERSAL y/o TECNICOS MECANICOS EN SOLDADURA, asimismo por el tipo de trabajo especializado los Técnicos deben tener la experiencia necesaria para realizar los trabajos de corte, uniones, perforaciones y soldadura, para ello debe tener una categoría de homologación 4G, asimismo haber recibido una capacitación necesaria para su homologación. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

PLANTEL TÉCNICO

TÉCNICOS EN SOLDADURA UNIVERSAL y/o TECNICOS MECANICOS EN SOLDADURA CON CATEGPRÍA 4G

Profesional técnico en mecánica de construcciones metálicas y/o técnico operativo en soldadura de estructuras y/o

Profesional técnico en soldadura universal y/o técnicos mecánicos en soldadura, con Homologación 4G.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE; se ha observado que en la página 38, se solicita como experiencia del postor en la especialidad en servicios similares algo confuso y desordenado, que pretende es colocar barreras en el procedimiento y generar la nulidad del procedimiento, por tal exigimos se ordene la idea de servicios similares de la siguiente manera:

SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VIGA METALICAS PARA PUENTES VEHICULARES Y/O
SERVICIO DE CONSTRUCCION DE PUENTES MODULARES METALICOS PARA USO DE VEHICULOS Y/O
EJECUCION DE OBRAS EN CONSTRUCCION DE PUENTES CARROZABLES DONDE SE HAYAN EJECUTADO PARTIDAS O COMPONENTES QUE CONTENGA VIGA CELOSIA RETICULADA TIPO WARREN.

En ese orden, es que solicitamos al colegiado tome en consideración nuestra consulta, Solicitamos se incorpore al momento de absolver las consultas con la finalidad de dar una mayor participación de los postores en la competencia al que busca el estado, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** B **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; La definición de servicios similares en las bases está totalmente claras y precisas, la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no la definición en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación y/o consulta. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos que en el presente procedimiento de selección se solicite ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017) para mayor transparencia en el procedimiento en mención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** a **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; Según las bases estándar de concurso público para la contratación de servicios en general; DEL CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACION, no se evidencia la exigencia ni la solicitud que corresponden a OTROS FACTORES DE EVALUACION, para solicitar el ISO 37001:2016, sin embargo en el punto 21 del TDR se hace mención. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se asigne puntaje a mayor horas de capacitación al RESIDENTE DE SERVICIO y ESPECIALISTA EN PUENTES, al presentar más cursos de capacitación de lo exigido en los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN), Por lo tanto de los nueve factores de evaluación tipificados para el procedimiento de selección materia de la presente convocatoria no corresponde asignar puntaje al criterio en particular solicitado, la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no la asignación en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación y/o consulta. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos se incremente el puntaje en el factor de evaluación del precio, visto que dicha exigencia beneficia a la entidad, y tener saldos para obras actividades que urge a la provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, en las bases estándar aprobados por el OSCE para el presente procedimiento de selección, señala que el puntaje para el factor de evaluación: PRECIO se considere en un intervalo de 50 a 100 puntos; por lo que este comité de selección consideró un puntaje objetivo y razonable (88 puntos) para dicho factor de evaluación, considerando que además se ha establecido otros factores de evaluación como plazo de prestación del servicio y mejora a los términos de referencia otorgándose puntajes objetivos y razonables que en conjunto sumarían los 100 puntos. No se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CUAL SERA EL CRITERIO DE EVALUCION DEL COMITÉ ESPECIAL AL PRESENTARSE TRASLAPE EN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el comité de selección se regirá conforme lo establecido en las bases del procedimiento de selección, que en los requisitos de selección señala: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Por lo que se aceptará solo una vez el periodo traslapado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

CUAL SERA EL CRITERIO DE EVALUCION DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CADUCIDAD DE LA VIGENCIA DE PODER EN PERSONAS JURIDICAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el comité de selección se regirá conforme lo establecido en las bases del procedimiento de selección, que en los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, no exigen que en caso de persona jurídica el certificado de vigencia de poder cuente con un periodo máximo de antigüedad. Por lo que, se tomará en cuenta lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20603863292	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA STEVEN'S E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:07

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REALIZARA AJUSTES AL PRECIO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA; Con relación a las obligaciones de la Entidad, estas se encuentran previstas en los términos de referencia, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado. Por su parte, el servicio no se encuentra sujeto a FÓRMULAS DE REAJUSTE. En caso de darse algún incremento por disposición legal que afecte el monto contratado, el contratista está facultado para solicitar la modificación contractual correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20161864812	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES METALICAS S.A.	Hora de envío :	17:51:16

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

EL EQUIPO SOLICITADO CORRESPONDERIA A LA EJECUCION DE UNA OBRA (CARRETERAS) Y EL PRESENTE CONCURSO CORESPONDE A UN SERVICIO DE FABRIACION, POR ELLO EL QUIPO ESTRATEGICO TIPICO CORRESPONDERIA PARA TRABAJOS DE METAL MECANICA POR EJEMPLO (MAQUINA DE SOLDAR, EQUIPO DE CORTE CNC, ESMERILES, MAQUINA DE PINTAR, EQUIPO DE GRANALLADO, TALADRO MAGNETICO Y EQUIPOS DE MEDICION, ETC.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 23 A.1 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; De manera colegiada y unánime el comité de selección decide ampliar los componentes del EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO para obtener mayor Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE para los REQUISITOS DE CALIFICACION lo cual estará compuesto en su totalidad de la siguiente manera; (01 EXCAVADORA HIDRAULICA, 01 RODILLO VIBRATORIO, 01 CARGADOR FRONTAL, 01 CAMION CAMABAJA, 01 GRUA DE 25 TN DE CAPACIDAD, MAQUINA DE SOLDAR, EQUIPO DE CORTE, ESMERILES, MAQUINA DE PINTAR, EQUIPO DE GRANALLADO y/o ARENADO, TALADRO DE BANCO Y EQUIPOS DE MEDICION. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

EQUIPAMIENTO:

(...)

Contar con (01) MAQUINA DE SOLDAR, EQUIPO DE CORTE, ESMERILES, MAQUINA DE PINTAR, EQUIPO DE GRANALLADO y/o ARENADO, TALADRO DE BANCO Y EQUIPOS DE MEDICION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código : 20161864812

Nombre o Razón social : INVERSIONES METALICAS S.A.

Fecha de envío : 13/06/2024

Hora de envío : 17:51:16

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

LA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE CORRESPONDE A EJECUCION DE OBRAS PARA CARRETERAS, EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDE A LA EJECUCION DE SERVICIO, TAL COMO EXPERIENCIA ACREDITADA CON FINES A LA CONVOCATORIA (SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE), ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD (CON CERTIFICACION DE CONTROL DE SOLDADURA Y OTRAS CERTIFICACIONES REFERENTES A ENSAYOS DE CALIDAD); MAESTRO MONTAJISTE CONTAR CON EXPERIENCIA EN DIFERENTES PROCESOS DE MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS QUE CORESPONDE A UN PUENTE METALICO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 23 A.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (CAPACITACION), Las capacitaciones definidas para el personal clave en las bases están referidas entre otras al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, geo mecánica externa, análisis antisísmicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN EL 2.5 ADELANTOS EL COMIETE DE SLECCION ESTABLECE QUE LA ENTIDAD OTORGARÁ UN ADELANTO DIRECTO POR EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, SIN EMBARGO, SEÑALAN QUE LA AMORTIZACIÓN TOTAL SE REALIZARÁ MEDIANTE EL DESCUENTO EN EL PRIMER PAGO; LO CUAL CONSIDERAMOS ES DESPROPORCIONAL. CON LA FINALIDAD DE QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REALICE DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE; SOLICITO QUE LOS DESCUENTOS SE REALICEN DE MANERA PROPORCIONAL TODA VEZ QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIOS ES DE 90 DÍAS CALENDARIO Y EN AMPARO DEL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 183. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS 183.1. LA AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DIRECTO SE REALIZA MEDIANTE DESCUENTOS PROPORCIONALES EN CADA UNA DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2..5 Literal: 2.5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Artículo 29. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION; se suprime el texto ¿Por otro lado, la amortización del adelanto total se realizará mediante el descuento en el primer pago que se efectúe al contratista por la ejecución del servicio¿; por lo que las amortizaciones se realizaran de acuerdo al Artículo N° 183 del RLCE. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se SUPRIMIRÁ de las bases:

Por otro lado, la amortización del adelanto total se realizará mediante el descuento en el primer pago que se efectúe al contratista por la ejecución del servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL 18. OTROS TIPOS DE PENALIDADES NO SE HA ESTABLECIDO OTROS SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, POR LO QUE SOLICITAMOS ESTABLECER OTRAS PENALIDADES DE ACUERDO CON LAS BASES ESTANDARIZADAS Y CON EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO SE PUEDEN ESTABLECER PENALIDADES DISTINTAS AL RETRASO O MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, LAS CUALES DEBEN SER OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, FORMA DE CÁLCULO/ MONTO Y PROCEDIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 22 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 162. Requerimiento RLCE Artículo 163. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; De conformidad con el artículo 163 inciso 163.1 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, para el presente procedimiento de selección la entidad no considera otros tipos de penalidades, debido a que su consideración es Facultativo. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL 22. SOLUCION DE CONTROVERIA ESTABLECEN QUE, TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION E INTERPRETACION DE LA PRESENTE CONTRATACION AON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACION Y/O ACCION JUDICIAL; LO ANTES SEÑALADO ES CONTRARIA A LA NORMATIVA DE LA LEY DE CONTRATACIONES, POR LO QUE SOLITAMOS SE MODIFIQUE O SUPRIMA Y SE ESTABLEZCA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45. MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y EL ARTÍCULO 223 DEL REGLAMENTO SEGÚN CORRESPONDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** 22 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45. LCE Artículo 223.RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; De manera colegiada y unánime el comité de selección en concordancia con el artículo 223 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, decide acoger en su totalidad la observación del postor referente a MEDIOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, lo cual estará compuesto en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera; Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, inejecación o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. Por lo que se considera que cumpla con las características según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en los términos de referencia:

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, inejecación o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL 23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, A.2. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA, CON RESPECTO AL RESIDENTE DEL SERVICIO ESTABLECEN COMO REQUISITO SER INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO CON MAESTRÍA Y/O ESTUDIOS EN MAESTRIA EN OBRAS Y/O INGENIERIA DE TRANSPORTE, CONSIDERAMOS QUE LO REQUERIDO ES DESPROPORCIONADO, IRRAZONABLE, INNECESARIA, RESTRICTIVO Y CONTRARIA A LA NORMA, TODA VEZ QUE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO NO SE NECESITA DE CAPACITACIONES DE TAL MAGNITUD Y SERIA SUFICIENTE CON DEMOSTRAR LA EXPEREINCIA LABORAL DEL PERSONAL CLAVE. POR LO QUE, APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y RAZONABILIDAD SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A.2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Artículo 29. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, (Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia), Por lo tanto Considerar Maestría y/o estudios en maestría en obras viales y/o ingeniería de transporte para el RESIDENTE DE SERVICIO es razonable y genera más garantía y seguridad para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, debido a que los trabajos a realizarse materia de la presente convocatoria son altamente especializados y poco común, en consecuencia la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL 23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, A.2. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE, A.2.3. CAPACITACIÓN:

RESIDENTE DE OBRA:

- GEOTECNIA APLICADA A MECANICA DE SUELOS Y MECANIZA DE ROCAS (MINIMO 100 HORAS)
- OBRAS VIALES (MINIMO 100 HORAS)
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON RECURSOS DE TECNOLOGIA (MINIMO 100 HORAS)

ESPECIALISTA EN PUENTES:

- DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTES (MINIMO 100 HORAS)

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

- INFRAESTRUCTURA VIAL (MINIMO 100 HORAS)
- DISEÑO DE OBRAS VIALES (MINIMO 100 HORAS)
- RESIDENCIA DE OBRAS VIALES (MINIMO 100 HORAS)
- DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTES (MINIMO 100 HORAS)

MAESTRO MONTAJISTA:

- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES (MINIMO 08 HORAS)
- INVESTIGACION Y REPORTES DE INCIDENTES (MINIMO 08 HORAS)
- CAPACITACION EN TRABAJOS EN ESTRUCTURA METÁLICA

TECNICOS MECANICOS EN SOLDADURA 4G:

- PROCESO DE SOLDADURA S.M.A.W

CONSIDERAMOS QUE LAS CAPACITACIONES REQUERIDOS SON EXCESIVOS, IRRAZONABLE, INNECESARIA, RESTRICTIVO Y CONTRARIA A LA NORMA, VULNERA LA NORMATIVA DE CONTRTACIONES DEL ESTADO, TODA VEZ QUE INCORPORAN COMO REQUISTOS CON COMPONENTES EN CAPACITACOINES MUY ESPECIFICOS QUE NO TODOS LOS PROFESIONALES CUENTAN CON TALES CAPACITACIONES, LIMITANDO LA PARTICIPACION DE PROFESIOANLES Y MAYORES POSTORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ADEMÁS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO NO SE NECESITA DE CAPACITACIONES DE TAL MAGNITUD Y SERIA SUFICIENTE CON DEMOSTRAR LA EXPEREINCIA LABORAL DEL PERSONAL CLAVE. POR LO QUE, APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y RAZONABILIDAD SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A **Página:** A2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Artículo 29. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (CAPACITACION), Las capacitaciones definidas para el personal clave en las bases están referidas entre otras al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, geo mecánica externa, análisis antisísmicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES EN LA SECCIÓN ESPECIFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL 23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, A.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CON RESPECTO AL RESIDENTE DEL SERVICIO SOLICITAMOS AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE, JEFE DE SUPERVISIÓN, SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O OBRAS VIALES COMO CARRETERAS, PISTAS Y VERDES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL CON RESPECTO AL ESPECIALISTA EN PUENTES SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA A 02 AÑOS Y ASISMISMO SOLICITAMOS AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE, JEFE DE SUPERVISIÓN, SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O OBRAS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: PUENTES, CARRETERAS Y ACCESOS, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PUENTES COLGANTES (VEHICULARES) Y/O (PUENTES FERROVIARIOS, PUENTES CARRETEROS O CARROZABLES, PUENTES MODULARES, PASO DE DESNIVELES VEHICULARES, VIADUCTOS VEHICULARES) CON RESPECTO AL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA A 02 AÑOS Y ASISMISMO SOLICITAMOS AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE, JEFE DE SUPERVISIÓN, SUPERVISOR Y/O INSPECTOR EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O OBRAS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: PUENTES, CARRETERAS Y ACCESOS, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PUENTES COLGANTES (VEHICULARES) Y/O (PUENTES FERROVIARIOS, PUENTES CARRETEROS O CARROZABLES, PUENTES MODULARES, PASO DE DESNIVELES VEHICULARES, VIADUCTOS VEHICULARES) CON RESPECTO AL MAESTRO MONTAJISTA SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA A 02 AÑOS CON RESPECTO A LOS TECNICOS MECANICOS EN SOLDADURA 4G SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA A 03 AÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A.3 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Artículo 29. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; De manera colegiada y unánime el comité de selección decide acoger parcialmente a REQUISITOS DE CALIFICACION referente a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE y en específico solo al RESIDENTE DE SERVICIO lo cual estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera para acreditar experiencia; residente de obra, jefe de supervisión, jefe de mantenimiento, supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios y/o obras viales como carreteras, referente a los demás profesionales definidos como PERSONAL CLAVE no se acoge la solicitud de reducción de años de experiencia debido a que sus capacitaciones y experiencia guardan estrechamente relación con la ejecución de puentes vehiculares, Por lo tanto resulta razonable y necesario la experiencia de dichos profesionales lo cual genera más garantía y seguridad para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, debido a que los trabajos a realizarse materia de la presente convocatoria son altamente especializados y poco común. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

RESIDENTE DE SERVICIO

Experiencia: (...)como residente de obra, jefe de supervisión, jefe de mantenimiento, supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios y/o obras viales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20496039590	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	ECONELI INGENIEROS SRL	Hora de envío :	19:09:32

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

EN ARAS DE DAR AL PROCESO UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, Y AMPLIAR LA COMPETENCIA LIBRE Y EFICAZ DEL PROCESO Y EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES INCLUYENDO A LOS TERMINOS RECUPERACION, IMPLEMENTACION, MEJORAMIENTO, INSTALACION Y/O CREACION DE SERVICIOS Y/O OBRAS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: PUENTES, CARRETERAS Y ACCESOS, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PUENTES COLGANTES (VEHICULARES) Y/O (PUENTES FERROVIARIOS, PUENTES CARRETEROS O CARROZABLES, PUENTES MODULARES, PASO DE DESNIVELES VEHICULARES, VIADUCTOS VEHICULARES), POR DEFINICIÓN, NATURALEZA, COMPLEJIDAD Y ALCANCE, CUMPLE CON LA SIMILITUD DE SERVICIOS SIMIALRES PARA TODOS LOS ITEMS CONTEMPLADA EN LAS BASES EN CUMPLIMEINTO DE LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, EQUIDAD CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Artículo 29. Requerimiento RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, En concordancia con las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, REQUISITOS DE CALIFICACION,EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, El comité de selección de manera colegiado y unánime considera únicamente la experiencia del postor en la especialidad específicamente en la ejecución de puentes Vehiculares ya que es un medio de garantía y seguridad que tendría como precedente los postores y realicen con conocimiento técnico y constructivo la correcta ejecución del servicio que es materia de la presente convocatoria, para lo cual se considera como monto razonable en experiencia del postor en la especialidad a s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa). Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...) s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se observa en el TDR "JUNTAS DE DILATACION - CARACTERISTICAS TECNICAS", menciona que está compuesto por plancha de 1/4" x 4" x 3.8m, sin embargo en la PAGINA 30 en la imagen de la JUNTA DE DILATACION se aprecia ANGULO DE 4" X 4" X 1/4" X 3.8M. Se solicita al comité aclarar dicha discrepancia para no confundir a los postores y presentar una oferta acertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, conforme se muestra en los planos del TDR, la JUNTA DE DILATACION, estará compuesto por un perfil de tipo L, de medidas ¼¿ x 4¿ x 4¿ x 3.80 m. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Se observa en el TDR "MONTAJE Y LANZAMIENTO DE VIGAS METALICAS", menciona que el proveedor del servicio debe realizar una visita al proyecto previo a la presentación de la propuesta técnico-económico, cuya VISITA DEBE SER EVIDENCIADA MEDIANTE FOTOGRAFÍAS EN LA PROPUESTA TECNICA DE LAS OFERTAS. Se solicita al comité retirar o en todo caso indicar que dicha visita debe ser OPCIONAL ya que se estarían infringiendo el PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, ya que todos los proveedores debemos de disponer de las mismas oportunidades para formular las ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto, así mismo el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA "Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.8 Literal: - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, bajo los fundamentos expuestos. Para garantizar EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, dando las mismas oportunidades a todos los proveedores SE SUPRIME dicho requerimiento. Por lo que se considera que cumple con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de los términos de referencia:

3.3.8 (...)también es aceptable otro método el cual debe ser propuesto en el plan de montaje y lanzamiento, para lo cual el proveedor del servicio debe realizar una visita al proyecto previo a la presentación de la propuesta técnico-económico, cuya visita debe ser evidenciada mediante fotografías en la propuesta tecnica de las ofertas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se observa en el TDR "GRANALLADO Y PINTURA - METODO DE CONSTRUCCION", menciona que la preparación superficial será un SSPC SP6, sin embargo en la PAGINA 26 - PREPARACION DE SUPERFICIE, menciona que debe ser casi al metal blanco SSPC SP10. Se solicita al comité aclarar dicha discrepancia para no confundir a los postores y presentar una oferta acertada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3.5 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, dentro del proceso de fabricación se realizara el trabajo de ARENADO Y PINTURA, en el METODO DE CONSTRUCCION Y PREPARACION DE SUPERFICIE, será un SSPC SP10, suprimiendo LA PREPARACION SUPERFICIAL será un SSPC SP6. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se SUPRIMIRÁ de los Términos de referencia lo siguiente:

3.3.5 GRANALLADO Y PINTURA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código : 20600564847

Fecha de envío : 13/06/2024

Nombre o Razón social : SILMAMETAL S.A.C.

Hora de envío : 19:40:59

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se consulta en los REQUISITOS DE CALIFICACION con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

El objeto del proceso es la FABRICACION DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO PARA LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN, es decir TODO RELACIONADO A ESTRUCTURA METÁLICA sin embargo el listado del equipamiento estratégico va más relacionado a trabajos de CONSTRUCCION CIVIL que se hace previamente (como excavadoras, rodillo vibratorio, cargador frontal, camabaja). Se solicita al comité retirar o ampliar ya que para estos trabajos se recomiendan usar para la fabricación de la estructura metálica tales como maquinas de soldar multiproceso de 350 a 500amp, equipo de arco sumergido de 500 a 1500amp, amoladoras de 4.5", compresoras de 250cfm a 500cfm, grupo electrógeno de 50Kw a 150Kw, taladro magnéticos, equipos de granallado y pintado, gatas hidráulicas de 20 a 100Ton, rodillos para lanzamiento de puente y equipo de corte que son equipos mínimos a emplearse para este tipo de trabajo, así tener una mayor concurrencia de postores y presentar una mejor propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 23

Literal: A.1

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; De manera colegiada y unánime el comité de selección decide ampliar los componentes del EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO para obtener mayor Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia del Art. 2° de la LCE para los REQUISITOS DE CALIFICACION lo cual estará compuesto en su totalidad de la siguiente manera; (01 EXCAVADORA HIDRAULICA, 01 RODILLO VIBRATORIO, 01 CARGADOR FRONTAL, 01 CAMION CAMABAJA, 01 GRUA DE 25 TN DE CAPACIDAD, MAQUINA DE SOLDAR, EQUIPO DE CORTE, ESMERILES, MAQUINA DE PINTAR, EQUIPO DE GRANALLADO y/o ARENADO, TALADRO DE BANCO Y EQUIPOS DE MEDICION. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

EQUIPAMIENTO:

(...)

Contar con (01) MAQUINA DE SOLDAR, EQUIPO DE CORTE, ESMERILES, MAQUINA DE PINTAR, EQUIPO DE GRANALLADO y/o ARENADO, TALADRO DE BANCO Y EQUIPOS DE MEDICION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

Se solicita al comité ampliar la formación académica para el RESIDENTE DEL SERVICIO a Ing. Mecánico, Ing. Mecánico Eléctrico, Ing. Industrial, y/o afines ya que ellos están capacitados y cuentan con basta experiencia para el trabajo que es la FABRICACION, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS, para una mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (FORMACION ACADEMICA), Los grados y títulos exigidos para el RESIDENTE DE SERVICIO personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, geo mecánica externa, análisis antisísmicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción que es competencia netamente y de total afinidad a un INGENIERO CIVIL, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

Se solicita al comité ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA EN PUENTES a Ing. Mecánico, Ing. Mecánico Eléctrico, Ing. Industrial, y/o afines ya que ellos están capacitados y cuentan con basta experiencia para el trabajo que es la FABRICACION, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS, para una mayor pluralidad de postes

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (FORMACION ACADEMICA), Los grados y títulos exigidos para el ESPECIALISTA EN PUENTES personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, geo mecánica externa, análisis antisísmicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción que es competencia netamente y de total afinidad a un INGENIERO CIVIL, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

Se solicita al comité ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS a Ing. Mecánico, Ing. Mecánico Eléctrico, Ing. Industrial, y/o afines ya que ellos están capacitados y cuentan con basta experiencia para el trabajo que es la FABRICACION, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS, para una mayor pluralidad de postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A2.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL (FORMACION ACADEMICA), Los grados y títulos exigidos para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, geomecánica externa, análisis antisísmicos, análisis hidrológicos e hidráulicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción que es competencia netamente y de total afinidad a un INGENIERO CIVIL, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

Se solicita al comité ampliar la formación académica para el MAESTRO MONTAJISTA a Profesional Técnico en: Construcciones Metálicas o Soldadura de Estructuras o Mecánica de Producción o Mecánica de Mantenimiento o Mecánico de Construcciones Metálicas y/o afines ya que ellos como TECNICOS también están capacitados y cuentan con basta experiencia para asumir el trabajo del MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTE METÁLICO para una mayor pluralidad de postes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A2.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (TITULO DE PROFESIONAL TECNICO), Siendo de máxima exigencia para el MAESTRO MONTAJISTA, personal clave en las bases están referidas específicamente a la fabricación de vigas metálicas para puentes, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

Se solicita al comité ampliar la formación académica para el TECNICO MECANICO EN SOLDADURA 4G a Profesional Técnico en: Construcciones Metálicas o Soldadura de Estructuras o Mecánica de Producción o Mecánica de Mantenimiento o Mecánico de Construcciones Metálicas y/o afines ya que ellos como TECNICOS también son capacitados y cuentan con basta experiencia para los trabajos de soldadura en taller y en campo para la estructura metálica del puente para una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A2.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (TECNICO MECANICO EN SOLDADURA 4G), Con la finalidad de no vulnerar los principios de libre concurrencia se toma en consideración y se adhiere al PROFESIONAL TECNICO EN SOLDADURA UNIVERSAL con HOMOLOGACION 4G, Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

PLANTEL TÉCNICO

TÉCNICOS EN SOLDADURA UNIVERSAL y/o TECNICOS MECANICOS EN SOLDADURA CON CATEGPRÍA 4G

Profesional técnico en mecánica de construcciones metálicas y/o técnico operativo en soldadura de estructuras y/o

Profesional técnico en soldadura universal y/o técnicos mecánicos en soldadura, con Homologación 4G.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:
Para la capacitación solicitada para el RESIDENTE DEL SERVICIO, se aprecian capacitaciones en OBRAS VIALES, GEOTECNIA, estas son capacitaciones excesivas que no son parte para la FABRICACION, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS que es el objeto del proceso. Solicitamos al comité retirar dichas capacitaciones que no se orientan al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad. Se aprecia que hay un direccionamiento directo al solicitar estos tipos de capacitaciones que no es OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A2.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (CAPACITACION), Las Capacitaciones exigidos para el RESIDENTE DE SERVICIO personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, análisis antisísmicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:
Para la capacitación solicitada para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, se aprecia más capacitaciones en INFRAESTRUCTURA VIAL, DISEÑO DE OBRAS VIALES, RESIDENCIA EN OBRAS VIALES, capacitaciones excesivas que no son parte para la FABRICACION, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS que es el objeto del proceso. Solicitamos al comité retirar dichas capacitaciones que no se orientan al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad. Se aprecia que hay un direccionamiento directo al solicitar estos tipos de capacitaciones que no es OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A2.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE (CAPACITACION), Las Capacitaciones exigidos para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, análisis antisísmicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, además la entidad no puede adoptar y/o acatar comentarios por lo que a un participante le parezca o no las definiciones en las bases, pretendiendo ajustarlo probablemente a las condiciones de algún postor en particular, razón por la cual este comité en forma colegiada y unánime no acoge dicha observación. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:
Para la capacitación solicitada para el MAESTRO MONTAJISTA, se aprecia la capacitación en TRABAJOS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS. Solicitamos al comité aclarar cuantas horas de capacitación debe contar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A2.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, debido a que el MAESTRO MONTAJISTA, debe tener la experiencia necesaria para dirigir los trabajos de los elementos estructurales desde la verificación del tipo de material, control en la fabricación, transporte e instalación, se requiere con una duración mínima de 30 horas. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

MAESTRO MONTAJISTA

(...)Capacitación en trabajos de estructuras metálicas (30 hrs)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE:
Para la capacitación solicitada para los TECNICOS SOLDADORES, se aprecia la capacitación en PROCESO DE SOLDADURA SMAW. Solicitamos al comité aclarar cuantas horas de capacitación debe contar y también que las capacitaciones son bajo el código AWS D1.5 ya que en la página 23-SOLDADURA de los Términos de referencia lo indica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A2.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, la sociedad americana de soldadura A.W.S (American Weldin Society) denomina con las siglas S.MA.W (Shielded, Metal, Arc, Welding) a la soldadura de arco metálico protegido con electrodo revestido y la define como la unión de dos partes metálicas mediante un material de aporte conocido como electrodo revestido. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerida, no contempla horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Para la experiencia solicitada para el RESIDENTE DEL SERVICIO, se aprecia que debe contar con experiencia como RESIDENTE DE OBRA Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO en OBRAS VIALES. Solicitamos al comité ampliar la experiencia como JEFE DE SERVICIO Y/O RESPONSABLE DE SERVICIO Y/O SUPERVISOR EN LA FABRICACION Y/O MONTAJE Y/O LANZAMIENTO DE PUENTES METÁLICOS que es el objeto actual y principal del proceso para una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE), Las Experiencias exigidos para el RESIDENTE DE SERVICIOS personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, análisis antisísmicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité de manera colegiada no ve necesario e indispensable acatar la solicitud del participante, para lo cual la experiencia para el RESIDENTE DE SERVICIO estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera para acreditar experiencia; residente de obra, jefe de supervisión, jefe de mantenimiento, supervisor y/o inspector en la ejecución de servicios y/o obras viales. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Para la experiencia solicitada para el ESPECIALISTA EN PUENTES, se aprecia que debe contar con experiencia en puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa y/o puentes reticulados y/o puentes colgantes. Solicitamos al comité ampliar la experiencia en PUENTES CARROZABLES Y/O PUENTES CONFORMADOS POR VIGAS METALICAS Y/O PUENTES AL OBJETO DE LA CONTRATACION que es el objeto actual y principal del proceso para una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A.3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE), Las Experiencias exigidos para el ESPECIALISTA EN PUENTES personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, análisis antisísmicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité acata de manera parcial la solicitud del participante, para lo cual la experiencia para el ESPECIALISTA EN PUENTES estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera para acreditar experiencia; residente y/o supervisor de obras en puentes de sección compuesta, y/o puentes carrozables y/o puentes conformado por vigas metálicas y/o puente tipo viga losa y/o puentes reticulados y/o puentes colgantes. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

PERSONAL TÉCNICO:

ESPECIALISTA EN PUENTES

EXPERIENCIA (...) como residente y/o supervisor de obras en puentes de sección compuesta, y/o puentes carrozables y/o puentes conformado por vigas metálicas y/o puente tipo viga losa y/o puentes reticulados y/o puentes colgantes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Para la experiencia solicitada para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, se aprecia que debe contar con experiencia en Obras viales. Solicitamos al comité ampliar la experiencia en PUENTES CARROZABLES Y/O PUENTES CONFORMADOS POR VIGAS METALICAS Y/O PUENTES AL OBJETO DE LA CONTRATACION que es el objeto actual y principal del proceso para una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado Mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL (EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE), Las Experiencias exigidos para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS personal clave en las bases están referidas específicamente al diseño y construcción de puentes que abarca todo tipo de puentes en general y que implica determinar todo tipo de esfuerzos estructurales, análisis antisísmicos, análisis de cargas a que será sometido la superestructura durante y después de su construcción, Debido a que el ACTIVO ESTRATEGICO principal es la construcción de la superestructura de un puente mas no un servicio de soldadura y/o montaje y lanzamiento de puentes, razón por la cual el comité no acata la solicitud del participante debido a que las experiencias solicitadas se encuentran inmersos dentro de obra viales, para lo cual la experiencia para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera para acreditar experiencia; residente y/o supervisor de obras Viales. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se observa los planos adjuntados en los términos de referencia no son legibles Se solicita adjuntar los planos digitales en la etapa de Integración de Bases para poder evaluar los costos reales y presentar una buena propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, con la finalidad de que los postores puedan presentar una oferta razonable el colegiado proporcionara los planos completos en las bases integradas. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta los planos a las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20600564847	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SILMAMETAL S.A.C.	Hora de envío :	19:40:59

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el 2023, se lanzó el proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023/G.R.PASCO/GSRO/UEPSC - PRIMERA CONVOCATORIA bajo el concepto de ADQUISICIÓN DE VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO W PARA PUENTE 20inX50inX8.33m INCLUIDO INSTALACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN - DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO II ETAPA CON CUI N° 2250751, el cual a la fecha este proceso está como CONTRATADO. Con fecha 20 de noviembre del 2023 firmaron el CONTRATO NRO 0083-2023/G.R. PASCO/G.S.R.O/U.E.P.S.C con el postor ganador CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SAC.

Actualmente se observa el mismo objetivo pero bajo el proceso de CONCURSO PUBLICO 001-2024 - PRIMERA CONVOCATORIA, por LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN - DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"-II ETAPA CON CUI N° 2250751.

Tal como se ve este actual proceso DEBIÓ SER CONVOCADO COMO UNA DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA ya que cuenta con el mismo CUI Nro 2250751, solicitamos al comité de selección aclarar este punto que es muy importante ya que traería daños y perjuicios para los postores que brindan su tiempo en ofertar y para el postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo mencionado por el participante, es de aclarar que el proceso de licitación pública convocado el periodo 2023 LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2023/G.R.PASCO/GSRO/UEPSC - PRIMERA CONVOCATORIA, se encuentra con CONTRATO RESUELTO al 22/12/2023 a nombre de la empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO S.A.C, el cual está publicado en la ficha del procedimiento que es de acceso público.

Por lo que, no corresponde a una declaratoria de desierto según las disposiciones de la Ley y Reglamento de contrataciones del estado (art. 65.1 RLC: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas).

Asimismo, tampoco corresponde su nueva convocatoria a una derivada de licitación pública, ya que esto solo procede cuando un procedimiento de selección es declarado desierto (art. 65.3 RLCE).

En el presente procedimiento, la entidad tomó la decisión de resolver el contrato por las razones expuestas en el documento publicado (Resolucion Gerencial N°170-2023-G.R.PASCO /GSRO/UEPSC)

Por otro lado, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de contrataciones del Estado, el área usuaria como responsable de los términos de referencia en este caso, justifica la finalidad pública de la contratación. Por lo que, el servicio requerido está orientado al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones ha realizado el expediente de contratación conforme a lo solicitado por el área usuaria quien formula el requerimiento de forma objetiva y precisa, siendo el área técnica en precisar las necesidades de acuerdo a los bienes y servicios requeridos y las funciones que este amerita para el cumplimiento del proyecto.

Por lo tanto, queda aclarado al participante lo señalado, no habiendo precisiones que detallar en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:42:17

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA, ITEM 10.1 Requerimientos técnicos mínimos para admisión de ofertas, referente al PLANTEL TECNICO y en específico al ESPECIALISTA EN PUENTES, Para garantizar la correcta ejecución del servicio ya que los años de experiencia juegan un papel muy importante durante el proceso constructivo de obra se sugiere al comité de selección considerar que la experiencia mínima de dicho profesional sea de 3.5 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 del Decreto Supremo 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, (CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO), Por lo tanto el tiempo de experiencia solicitado para el ESPECIALISTA EN PUENTES es razonable y genera más garantía, seguridad y confianza para la entidad durante el proceso constructivo y la conducción técnica de la ejecución del servicio materia de la presente convocatoria, razón por la cual el comité de manera colegiado y unánime acata la solicitud del participante, para lo cual la experiencia para el ESPECIALISTA EN PUENTES estará definido en su totalidad en las bases integradas de la siguiente manera; experiencia mínima de 3.5 años como residente y/o supervisor de obras en puentes de sección compuesta, y/o puentes carrozables y/o puentes conformado por vigas metálicas y/o puente tipo viga losa, y/o puentes reticulados, y/o puentes colgantes. Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

PERSONAL TÉCNICO:

ESPECIALISTA EN PUENTES

Experiencia mínima de 3.5 años, como residente y/o supervisor de obras en puentes de sección compuesta, y/o puentes carrozables y/o puentes conformado por vigas metálicas y/o puente tipo viga losa y/o puentes reticulados y/o puentes colgantes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, TRANSPORTE, MONTAJE Y LANZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-709 GRADO 50 TIPO W, PARA LA SUPERESTRUCTURA DE LOS PUENTES ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN A TODO COSTO, INCLUYE DISPOSITIVOS DE APOYO Y JUNTA DE DILATACIÓN PARA LA OBRA ¿

Ruc/código :	20604924651	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	SGB INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGB INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:53:19

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

SECCION ESPECIFICA, ITEM 23.0 referente al REQUISITOS DE CALIFICACION y en específico a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se puede observar que el valor referencial se encuentra oculto se sugiere al comité a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones y tener mayor libertad de concurrencia de postores evitando exigencias y formalidades muy extremas, considerar una experiencia con monto razonable en el tipo de obra similar y/o experiencia del proveedor en la especialidad que los postores deben acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'300,000.00 (Dos millones trescientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: b Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a del decreto supremo n° 082-2019-ef

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; ARTICULO 34, ITEM 34.7 DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF

(En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento.), Por lo tanto considerar la experiencia del postor en la especialidad es un medio de garantía y seguridad para la entidad que los postores realicen con conocimiento técnico y constructivo la correcta ejecución del servicio que es materia de la presente convocatoria, para lo cual se considera como monto razonable en experiencia del postor en la especialidad a s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa). Por lo que se considera necesario que cumpla con las características y calificaciones según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases y requisitos de calificación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

(...) s/ 2'300,000.00 (dos millones trescientos mil con 00/100 soles) en los siguientes servicios (Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción de vigas metálicas para puentes vehiculares, construcción de puentes modulares metálicos y/o puentes colgantes para uso de vehículos y/o construcción y/o renovación de puentes de sección compuesta y/o puentes tipo viga losa)